



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0251-2025-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0251-2025-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de abril de 2025

VISTO:

El Informe N° 000169-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 07 de abril de 2025 de la Jefe (e) de la Unidad de Presupuesto, en dieciseis (16) folios y demás actuados; Reg. N° 2962.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 00246-2025-UNHEVAL/EPG, de fecha 31 de marzo de 2025 la Directora de la Escuela de Posgrado remite al Director (e) confirma su participación al I Encuentro de Directores de Escuelas de Posgrado, que se llevará a cabo el 15 de abril de 2025, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, para lo cual confirma la participación a dicho evento los siguientes:

- ✓ Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez.
- ✓ Mg. Johnny Frank Rojas Reyes.

Que, con Oficio N° 000411-2025-UNHEVAL-EPG, de fecha 02 de abril de 2025-UNHEVAL-EPG, la Directora de la Escuela de Posgrado solicita el otorgamiento de encargo por el monto de S/. 1,000.86 soles, a nombre de Mg. Johnny Frank Rojas Reyes para la compra de pasaje aéreo para la participación del I encuentro de directores de Escuelas de Posgrado, que se llevara a cabo en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, con el objetivo de fortalecer los lazos de colaboración interinstitucional que permitan mejorar la calidad académica y la gestión administrativa, del mismo que se compartirá buenas prácticas, establecer alianzas del mismo estratégicas y diseñar iniciativas conjuntas.

Que, con Proveído N° 002930-2025-UNHEVAL-DIGA de fecha 02 de abril de 2025, la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Adquisiciones, para su informe de encargo de acuerdo a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL.

Que, mediante Oficio N° 000547-2025-UNHEVAL-UFAS, de fecha 04 de abril de 2025 el Coordinador (e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Mg. Johnny Frank Rojas Reyes, por el monto de S/. 1,000.86 soles por concepto de compra de pasajes aéreos para viaje a la ciudad de Moquegua y participar en el I Encuentro de Directores de la Escuelas de Posgrado, que se realizará el día 15 de abril de 2025 en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por encargo; derivándose con el Proveído N° 003226-2025-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0251-2025-DIGA/UNHEVAL

Que, con Informe N° 000169-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 07 de abril de 2025 la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor del Mg. Johnny Frank Rojas Reyes por el monto de S/. 1,000.86 soles para la compra de pasajes aéreos para la participación del I Encuentro de Directores de Escuelas de Posgrado para cubrir los gastos de la Directora de de la Escuela de Posgrado y del personal administrativo de la UNHEVAL, Los gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle los mismos que deberán ser sustentados mediante el formato de rendición de cuentas por encargo;

Centro de Costos:		103.03.38 ESCUELA DE POSGRADO			
Actividad operativa:		AOI00010300125 – C0289 EJECUCIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO			
CONCEPTO:	ESPECIFICA DE GASTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	META	CCP	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAR ENCARGO A FAVOR DEL MG. JOHNNY FRANK ROJAS REYES	23.2 1.299	RDR	0038	0956	S/. 1,000.86
TOTAL					S/. 1,000.86

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la **Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, “Directiva de encargos internos de la UNHEVAL” aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL**, de fecha 03 de mayo del 2024, “La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles”;

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de “Encargo” conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0251-2025-DIGA/UNHEVAL

nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR, encargo interno a favor del Mg. Johnny Frank Rojas Reyes por el monto de S/. 1,000.86 soles para cubrir los gastos de la compra de pasajes aéreos para la participación del I Encuentro de Directores de Escuelas de Posgrado, que se llevará a cabo en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua, y para cubrir los gastos de la Directora de la Escuela de Posgrado y del personal administrativo de la UNHEVAL, Los gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle los mismos que deberán ser sustentados mediante el formato de rendición de cuentas por encargo, en merito al Informe N° 000169-2025-UNHEVAL-UP y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

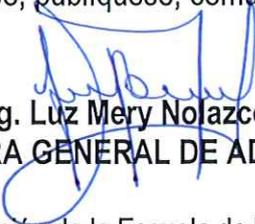
Centro de Costos:	103.03.38 ESCUELA DE POSGRADO				
Actividad operativa:	AOI00010300125 - C0289 EJECUCIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO				
CONCEPTO:	ESPECIFICA DE GASTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	META	CCP	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAR ENCARGO A FAVOR DEL MG. JOHNNY FRANK ROJAS REYES	23.2 1.299	RDR	0038	0956	S/. 1,000.86
TOTAL					S/. 1,000.86

ARTICULO 2°.- DISPONER que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Dirección de la Escuela de Posgrado, Secretaría General, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo; LMNB/AISE